REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN-ANTIOQUIA

Medellín, cinco (5) de Noviembre de dos mil trece (2013)

ACCION TUTELA

ACCIONANTE AMPARO DE JESUS GUTIERREZ HIGUITA

ACCIONADA UARIV - ICBF

RADICACIÓN 05001333311-2013-00598-00 Asunto No concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONADA,** como quiera que fue presentado de manera extemporánea.

En efecto la parte recurrente, fue notificada el 25 de octubre de 2013, como consta a folio 20 y presentó memorial de impugnación el 31 de octubre de 2013 (Fol. 22 SS), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

NOTIFÍQUESE